



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 0327 DE 12 JUN 2017

"Por medio de la cual se delegan unas funciones a cargo del Despacho de la Secretaría Distrital del Hábitat"

LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 489 de 1998, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y los Decretos 121 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla en fundamento en los principios de igualdad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que conforme al artículo 9 de la Ley 489 de 1998 las autoridades administrativas, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que conforme al mismo artículo los representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998..

Que mediante el artículo 112 del Acuerdo Distrital 257 de 30 de noviembre de 2006 *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"*, se creó la Secretaría de Hábitat como un organismo del Sector Central del Distrito Capital provisto de autonomía administrativa y financiera.

Que de conformidad con los literales j del artículo 5º del Decreto Distrital 121 de 2008, es función del Despacho de la Secretaría Distrital de Hábitat la expedición de los actos administrativos que se requieran para cumplir las funciones y desarrollar los procesos y funciones a cargo de la misma, sin perjuicio de la facultad para delegar esta atribución en los servidores públicos de la entidad.

Que de conformidad con el literal e) del artículo 3º del Decreto Distrital 121 de 2008, el literal a) del artículo 13 del mismo Decreto y en el marco del Decreto Distrital 623 de 2016, corresponde a la Secretaría Distrital del Hábitat la coordinación e implementación del Programa Integral de Vivienda Efectiva – PIVE.

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría Distrital de Hábitat, emitió la Resolución 199 del 28 de abril de 2017, *"Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento de los aportes del Distrito Capital para la generación de vivienda de interés prioritario en el marco del Programa Integral de Vivienda Efectiva y se dictan otras disposiciones"*, con el propósito de establecer los criterios técnicos para las asignación del Aporte Distrital para la generación de vivienda de interés prioritario.

RESOLUCIÓN No. 0327 DE 12 JUN 2017

Página 2 de 2

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se delegan unas funciones a cargo del Despacho de la Secretaría Distrital del Hábitat"

Que el artículo 37 del Decreto Distrital 623 de 2016 establece el régimen de transición, según el cual los subsidios de vivienda asignados en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto Distrital 539 de 2012 y las demás disposiciones que lo modificaron y/o adicionaron, así como con normatividad anterior a dicho decreto, culminarán su ejecución con base en la norma con la cual fueron asignados. Dicho régimen de transición fue reglamentado en el Título V, Capítulo I de la Resolución 199 de 2017.

Que conforme a lo anterior y para la adecuada implementación de lo dispuesto en el Decreto 623 de 2016 y las normas que lo modifiquen se considera pertinente efectuar la presente delegación de funciones en el/la Subsecretario/a de Gestión Financiera de la entidad en relación con los actos propios de la asignación del aporte para la financiación de vivienda de interés prioritario.

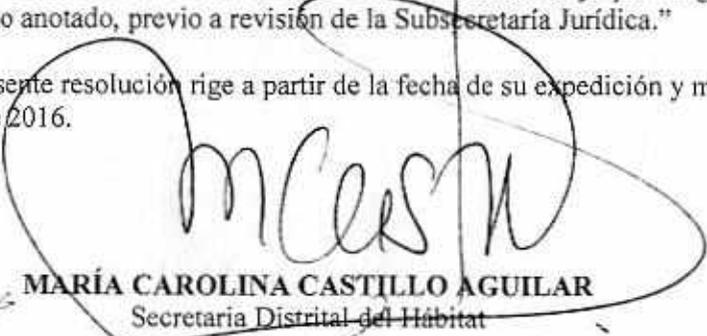
Que en virtud de lo anterior este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 6º de la Resolución 525 de 2016 el cual quedará así:

"Artículo 6º. Delegar en el/la Subsecretario/a de Gestión Financiera la función de expedir los actos administrativos relacionados con la asignación, vinculación, renuncia, declaratoria de inhabilidad de los hogares, resolución de recursos de reposición y todos aquellos propios al aporte distrital en el componente de generación de vivienda, reglamentado por el Decreto Distrital 623 de 2016 y la Resolución 199 de 2017 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan, incluido lo pertinente al régimen de transición, entre otros inherentes al desarrollo misional de la citada Subsecretaría y que tenga relación con la normatividad y reglamento anotado, previo a revisión de la Subsecretaría Jurídica."

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el artículo 6 de la Resolución 525 de 2016.


MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR
Secretaria Distrital del Hábitat

Elaboró:  Tania Gaitán Crespo - Contratista Subsecretaría de Gestión Financiera
Ximena Aguilón Mayorga - Contratista Subsecretaría de Gestión Financiera
Revisó: Matilde Isabel Silva Gómez - Contratista Subsecretaría Jurídica
Aprobó: Rosalba Garcés Betancor - Subsecretaría Jurídica 